

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Período Anual de Sesiones 2021-2022

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Realizada el 26 de octubre de 2021
(Modalidad virtual)

En Lima, a través de la Plataforma virtual Microsoft Teams, siendo las catorce horas y nueve minutos del día 26 de octubre de 2021, bajo la **presidencia** del congresista Abel Reyes Cam, con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares Hilda Portero López, María de los Milagros Jáuregui Martínez, Kira Alcarraz Agüero, Miguel Ciccía Vásquez, Elva Julón Irigoín, Margot Palacios Huamán, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, María Taipe Coronado y Norma Yarrow Lumbreras.

Con licencia, las congresistas: José Alberto Arriola Tueros, Mery Infantes Castañeda y Leslie Olivos Martínez.

También se contó con la presencia de las congresistas: Isabel Cortéz Aguirre y Sigrid Bazán Narro.

Con el quórum reglamentario, el **presidente** dio inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Período Anual de Sesiones 2021-2022.

El **presidente**, pidió un minuto de silencio por el fallecimiento del congresista Fernando Herrera Mamani, acaecido el día de lunes 25 del presente en la ciudad de Lima. Los congresistas guardaron un minuto de silencio, luego de lo cual se continuó con el desarrollo de la sesión.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **presidente** sometió al voto la aprobación del acta de la sexta sesión ordinaria, realizada el 19 de octubre de 2021.

Al no existir oposición, el acta fue **aprobada por unanimidad**.

que los autores de cada uno de estos proyectos de ley fueron invitados a las sesiones de la Comisión para que los sustenten.

Indicó, que el último proyecto de ley en ingresar a la Comisión fue el 524/2021-CR, de la congresista Ruth Luque, y que hasta la fecha no se han recibido respuesta de la mayoría de los oficios en los que se solicitado opiniones. Agregó que considerando que la materia del presente dictamen trata sobre la problemática de las organizaciones vinculadas a las ollas comunes, en un momento de crisis sanitaria, se consideró elaborar este dictamen, que ha sido distribuido oportunamente a los miembros de la Comisión.

Inmediatamente después dispuso la presentación del dictamen.

Luego de sustentado el dictamen que propone la Ley que reconoce la labor de las ollas comunes, se procedió el debate. Participaron con sus aportes para el dictamen las congresistas:

La señora Norma Yarrow señaló que lo que se quiere sobre la ley de ollas comunes es que se garantice la sostenibilidad y financiamiento de estas.

En el artículo 1, sobre el criterio de "temporalidad", señaló que no debería ir esta palabra, porque muchas de estas organizaciones quieren mantenerse como ollas y no como comedores. Sobre el tema de financiamiento se debe de señalar que esta sea a través de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), debería de ser reconocido como programa para que puedan realizar convenios.

Al respecto, dijo que las ollas deben de encontrarse en un registro unificado y georeferenciado, que exista un representante del MIDIS y Contraloría General de la República para que estas instituciones fiscalicen.

La señora Elva Julón, señaló lo siguiente:

Que esta ley no debería de ser declarativa sino mandatoria.

En el artículo 3, sobre la "declaratoria de necesidad pública e interés nacional la emergencia alimentaria" pidió que se explique por qué va esta frase.

En el artículo 5, porqué se propone desactivar progresivamente las ollas comunes y su ingreso progresivo a los comedores populares.

En el artículo 9, que propone que concluida la emergencia sanitaria las ollas comunes se incorporan progresivamente a los comedores populares más cercanos de donde están ubicados, ¿qué va a suceder si no existe un comedor popular cerca?

En el artículo 10, sobre el financiamiento, señaló que no se debería dar la responsabilidad a los gobiernos locales, porque en muchos de ellos la asignación presupuestal no es suficiente para las obras que tienen y vienen

El presidente, pidió al congresista Roberto Sánchez haga llegar sus aportes por escrito a la Comisión.

La señora Isabel Cortéz propuso que se retire el artículo 3 del dictamen y respecto al título de la ley esta sea "Ley de Ollas Comunes".

La señora Kira Alcarraz señaló que se debe aprobar un marco jurídico que permita la continuidad de las ollas comunes, que no debe de ser temporal como lo señala el dictamen para combatir la alimentación para muchas familias de extrema pobreza.

Asimismo, dijo que las ollas comunes deben ser consideradas organizaciones sociales de base de carácter complementario a la labor que realizan los comedores populares, permitiendo así su permanencia en el tiempo, dando soporte con alimentación a los niños, niñas, adolescentes y al resto de la población necesitada.

Para el financiamiento dijo que los ministerios correspondientes puedan realizar modificaciones en sus presupuestos y determinar la distribución de los alimentos.

También participó con sus aportes la congresista Sigrid Bazán.

A continuación, el presidente dispuso pasar a cuarto intermedio para presentar un nuevo texto sustitutorio con los aportes de los congresistas que intervinieron.

El presidente, continuó con la sesión, luego de concluido el cuarto intermedio. En seguida pidió a la secretaria técnica dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

La secretaria técnica dejó constancia de que se publicó el nuevo texto en la plataforma Microsoft TEAMS y detalló los cambios realizados:

1. Se acumuló al dictamen el proyecto de Ley 524/2021-CR, a solicitud de la congresista Ruth Luque.
2. El nombre de la ley se cambia a "Ley de la Ollas Comunes", atendiendo el pedido de la congresista Isabel Cortéz.
3. Respecto al pedido de la congresista Elva Julón sobre el artículo 2, esto está establecido que la nueva versión del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República, en el que sugiere la inclusión de la finalidad de la ley, como el reconocimiento de que derechos fundamentales están involucrados en el texto de la fórmula legal propuesta. Por esta razón se mantiene el artículo 2.
4. Agrega el artículo 3, "ambito de aplicación" según la propuesta que hizo llegar por escrito y explicó la congresistas Norma Yarrow. El anterior

el día de ayer, pero que lo solicitado es materia de control gubernamental y no es materia de estricta competencia de esta Comisión.

Finalmente, señaló que se está trasladando el artículo tercero como primera disposición complementaria, y como consecuencia de ello las siguientes disposiciones complementarias se reenumeran.

El **presidente** dio el uso de la palabra a las congresistas María Acuña, Norma Yarrow y Tania Ramirez.

Agotado el debate, el **presidente**, solicitó a la secretaria técnica que se proceda a verificar el quórum y el sentido del voto. La propuesta contenida en el dictamen fue aprobada por mayoría.

Congresistas que votaron a favor: Abel Reyes, Hilda Portero, María de los Milagros Jáuregui, Kira Alcarráz, Elva Julón, Margot Palacios, Francis Paredes, Tania Ramirez y Roberto Sánchez. Se abstuvo la congresista Norma Yarrow.

En este punto, el señor **presidente** solicitó la aprobación del Acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos, propuesta que fue **Aprobada por unanimidad**.

Siendo las 16 horas con 57 minutos, el **presidente** levantó la sesión.



ABEL AUGUSTO REYES CAM
Presidente

MARÍA JÁUREGUI MARTÍNEZ
Secretaria

Forma parte del acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.